Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

USHUAIA, **06 SEPT 2024**

VISTO el expediente E-N° 26183-2024-MPA del registro de esta Gobernación; y

Que mediante Resolución Subs. C. P y A. N° 066/2024, se autorizó el llamado a cotizar para la Contratación Directa por compulsa abreviada Nº 42/2024 – RAF 560, referente a la contratación de un (1) seguro anual para las embarcaciones de la Secretaría de Ambiente y la Secretaría de Pesca y Acuicultura, dependientes del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que en virtud al Informe adjunto en orden 83 por MARTINEZ SOSA ASESORES DE SEGUROS, Se incorpora nota del Secretario de Administración Financiera adjunta a orden 96, mediante por la cual solicita dejar sin efecto la mencionada Compra Directa.

Que atento a lo expuesto y en razón de lo previsto por el artículos 31 y 32 – Inc. f) de la Ley Provincial N° 1015, resulta procedente declarar fracasada la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1151, artículo 16 y Decreto Provincial N° 3192/23, Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. – Dejar sin efecto el llamado a cotizar, de la Contratación Directa por Compulsa abreviada Nº 42/2024 – RAF 560, referente a la contratación de un (1) seguro anual para las embarcaciones de la Secretaría de Ambiente y de la Secretaría de Pesca y Acuicultura, dependientes del Ministerio de Producción y Ambiente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2°. – Comunicar a las Secretarías, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Subs. C. P y A. N° **131**/2024.-

MARZIONI Diego Luis
Firmado digitalmente por MARZIONI Diego Luis
Fecha: 2024.09.06 10:14:10 -03'00'